INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

PLAN DE TRABAJO

REVISIÓN Y CONCENTRACIÓN DE OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A LA NORMATIVA INTERNA EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

ABRIL 2022

Presentación 3

Objetivo 3

Marco normativo 3

Líneas de acción 3

Relación de la normativa interna en materia de organización electoral sujeta a revisión y modificación, en su caso 4

De las propuestas de modificación y actualización de la normativa 5

Recursos humanos 5

Recursos materiales 6

Cronograma de actividades 7

Presentación

Hoy en día los procesos electorales son dinámicos y están en constante cambio, por lo que es necesario adecuar la normativa electoral a estas nuevas realidades, lo que también permite mejorar la operación, funcionamiento e instrumentación de los procedimientos en la organización de las elecciones en la entidad.

Por lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral contempló en el Programa Operativo Anual 2022, la revisión y actualización de la normativa electoral en materia de organización electoral, a fin de reformar, adicionar o en su caso, derogar aquellas disposiciones que presenten algún rezago legislativo.

El presente plan de trabajo tiene como finalidad articular los trabajos del personal responsable del análisis y adecuación de la normativa interna, con la finalidad de que, en el momento oportuno, sean puestas a consideración de la Comisión Especial de Normativa Interna para su dictaminación de viabilidad.

Objetivo

Revisar y analizar la normativa interna en materia de organización electoral para realizar las observaciones y, en su caso, propuestas de modificación, con la finalidad de mantener actualizados los reglamentos, lineamientos y manuales en dicha materia.

Marco normativo

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero
- LGIPE.
- Reglamento de Elecciones.
- Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Legislaciones electorales de los estados.

Líneas de acción

1. Revisión de los FODA de los consejos distritales electorales.

2. Análisis comparativo de la normativa de otros OPL con proceso electoral en 2022.
3. Revisión a la normativa en materia de organización electoral para identificar lo siguiente:
    - Necesidades de actualización por rezago normativo.
    - Áreas de oportunidad para mejorar los procedimientos regulados.
4. Elaborar cuadros comparativos con las propuestas de modificación.
5. Someter a consideración de las y los integrantes de la CPOE las propuestas de modificación.
6. Aplicación de los cambios en la normativa interna en materia de organización electoral.

Relación de la normativa interna en materia de organización electoral sujeta a revisión y modificación, en su caso.

1. Reglamento para la designación, ratificación y remoción de presidencias y consejerías electorales de los consejos distritales electorales, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
2. Lineamientos para el desarrollo de la sesión especial de cómputo distritales para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.
3. Lineamientos para la designación, destitución y sustitución de secretarías técnicas de los 28 consejos distritales, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
4. Lineamientos para la ubicación, selección, adecuaciones y equipamiento de los inmuebles objeto de arrendamiento para la instalación de los 28 consejos distritales electorales para el Proceso Electoral de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.
5. Lineamientos para la conservación y destrucción de la documentación y material electoral, derivada de los procesos electorales.
6. Lineamientos para garantizar la integración paritaria del Congreso del Estado y Ayuntamientos, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones locales y Ayuntamientos 2020-2021.
7. Manual para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.
8. Manual para el conteo, sellado, agrupamiento de boletas e integración de paquetes electorales en los Consejos Distritales Electorales para el Proceso

Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.

9. Manual para el desarrollo de las sesiones de los consejos distritales electorales para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.
10. Manual de Procedimientos.
11. Cuadernillo de Consulta de votos válidos y votos nulos.

De las propuestas de modificación y actualización de la normativa

Se integrarán las propuestas de reforma, conforme la metodología para la actualización de la normativa interna en materia de organización electoral **(Anexo 1)**.

Las propuestas de modificación y actualización de la normativa interna en materia de organización electoral serán plasmadas en un anteproyecto de normativa, mismo que será puesto a consideración de las y los integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral (CPOE).

Una vez realizado lo anterior, el anteproyecto de normativa deberá ser remitido a la Comisión Especial de Normativa Interna (CENI) para la elaboración y aprobación del proyecto de Dictamen técnico.

Aprobado el Dictamen técnico, la CENI notificará a la CPOE, quien deberá aprobar el Dictamen con Proyecto de Acuerdo correspondiente.

Finalmente, se pondrá a consideración de las y los integrantes del Consejo General del IEPC el proyecto de acuerdo para su aprobación previo al inicio del Proceso Electoral Ordinario.

Recursos humanos

Personal adscrito y comisionado a la COE.

Recursos materiales

- Computadoras.
- Impresora.
- Tóner.
- Hojas blancas tamaño carta.
- Pastas y arillos para engargolar.
- Engargoladora.
- Bolígrafos.
- Marca textos.

Cronograma de actividades

Concentrado de actividades programadas para su ejecución y la calendarización estimada.

| | | | 2022 | | |

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral
Coordinación de Organización Electoral

| | | | 2022 | | |

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral
Coordinación de Organización Electoral

| | | | 2022 | | |

Documento normativo: _____

TEXTO VIGENTE	TEXTO DE LA PROPUESTA	JUSTIFICACIÓN
Artículo 13… Segundo párrafo “Las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral podrán participar y ocupar el cargo de presidencia o consejería, siempre que se separen de su cargo mediante licencia sin goce de sueldo, en términos de lo dispuesto por el Libro Quinto del Estatuto del Servicio Profesional y de la Rama Administrativa emitido por el INE. La licencia deberá ser autorizada por el órgano competente de este Instituto Electoral, a solicitud de la interesada o interesado”.	Artículo 13… Segundo párrafo Las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral no podrán participar y ocupar el cargo de Presidencia o Consejería Distrital; solo podrán ocupar la encargaduría de una Presidencia, cuando se ponga en riesgo la celebración de las elecciones en un distrito electoral, previa aprobación del Consejo General.	Tiene como finalidad de que un Miembro del SPEN pueda ocupar la encargaduría de la Presidencia de un determinado distrito electoral, cuando se pongan en riesgo las elecciones o los principios que rigen la función electoral.